

Anexo I de la carta de fecha 15 de mayo de 2015 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República Centroafricana ante las Naciones Unidas

Pacto republicano para la paz, la reconciliación nacional y la reconstrucción de la República Centroafricana

Nosotros, los participantes del Foro Nacional de Bangui,

Teniendo presentes las recomendaciones principales de las comisiones temáticas del Foro Nacional y basándonos en ellas para la formulación del presente Pacto;

En representación de todo el pueblo africano en su diversidad política, social, cultural, étnica y religiosa reunidos en Bangui, del 4 al 11 de mayo de 2015;

Reafirmando nuestro compromiso con el respeto de los documentos principales de transición de la República Centroafricana, entre ellos la Carta Constitucional de Transición de 18 de julio de 2013, el Acuerdo sobre el cese de las hostilidades de Brazzaville de 23 de julio de 2014 entre los grupos armados de la República Centroafricana, la hoja de ruta de los órganos e instituciones de transición, el Acuerdo de compromiso firmado por los grupos político-militares el 23 de abril de 2015, así como el Acuerdo de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación entre el Gobierno de la República Centroafricana y los grupos armados de 10 de mayo de 2015, que figura como anexo del presente Pacto;

Teniendo en consideración todas las iniciativas oficiales y oficiosas de diálogo y reconciliación realizadas en preparación del Foro Bangui, entre ellas las consultas populares locales, destinadas al fortalecimiento de la cohesión nacional;

Conscientes de nuestro deber de transmitir dignamente las opiniones, las expectativas y las aspiraciones de nuestros compatriotas durante nuestra participación en la labor del Foro Nacional de Bangui;

Reafirmando nuestro compromiso con la unidad, la soberanía y la indivisibilidad de la República Centroafricana, nuestra querida patria;

Deplorando la espiral de violencia que ha debilitado la cohesión social y la unidad nacional de la República Centroafricana;

Reafirmando nuestro profundo compromiso con el proceso de diálogo y reconciliación como la mejor vía para el retorno a una paz justa y duradera, que sentará las bases para el desarrollo integral de la República Centroafricana;

Conscientes de los importantes esfuerzos desplegados por el Gobierno y los asociados de la República Centroafricana para superar la crisis y restablecer el orden constitucional y la estabilidad política por medio de elecciones libres y transparentes;

Decididos a contribuir positivamente a la aplicación de las resoluciones y recomendaciones del Foro Nacional de Bangui mediante medidas y mecanismos dirigidos a restaurar la paz y promover la reconciliación y la buena gobernanza;

Convencidos de que el Foro Nacional de Bangui ofrece una oportunidad histórica para reconstruir la República Centroafricana sobre la base de un pacto nacional anclado en los principios de democracia, justicia social y buena gobernanza;

Nos comprometemos, mediante el presente Pacto nacional para la paz, la reconciliación y la buena gobernanza (Pacto republicano), a trabajar con la mayor diligencia para la consecución de los objetivos siguientes:

En materia de gobernanza (democrática y económica) y reformas institucionales

Reafirmamos el consenso alcanzado entre los participantes de la República Centroafricana sobre los siguientes aspectos:

- La necesidad de establecer las condiciones propicias para organizar, en la totalidad del territorio y a la mayor brevedad, un referéndum constitucional y elecciones generales libres y transparentes que ratifiquen el retorno al orden constitucional de conformidad con lo dispuesto en la Carta Constitucional de Transición y con arreglo al calendario y los procedimientos convenidos, y de comprometernos a facilitar la participación de los refugiados en esos comicios;
- La obligación universal de respetar escrupulosamente la Carta Constitucional de Transición;
- La aprobación y la firma de un código de buena conducta por los partidos y grupos políticos, los candidatos y la prensa para la celebración de elecciones de conformidad con las normas electorales democráticas en un entorno pacífico, y el compromiso de recurrir a las vías legales para la solución de las controversias;
- La necesidad de reforzar la participación ciudadana y la representatividad política de las regiones mediante la organización rápida de elecciones locales una vez finalizado el proceso de transición;
- La introducción de una cláusula constitucional en la que se prohíba la posibilidad de otorgar amnistía por los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y los crímenes de genocidio cometidos en la República Centroafricana;
- La promoción de una democracia participativa e inclusiva basada en el principio de la igualdad entre hombres y mujeres; el refuerzo de la cohesión social, la justicia y la reconciliación en la República Centroafricana; y la introducción de una disposición constitucional por la que se autorice al poder ejecutivo a realizar consultas a la población sobre cuestiones sociales fundamentales;
- La necesidad de tener en consideración, durante el proceso de formulación y aprobación de la nueva Constitución, los conceptos de laicismo y ciudadanía; los derechos de las minorías y los pueblos indígenas; la separación de poderes y el control democrático del Gobierno; y el carácter republicano, profesional y multiétnico de las fuerzas de defensa y de seguridad de la República Centroafricana, así como su control civil y democrático;

- La introducción de una disposición constitucional por la que se prohíba tomar y conservar el poder mediante el uso de la fuerza, y en la que se declare que toda actividad política es incompatible con la condición de militar;
- La introducción de una disposición constitucional por la que se refuerce la soberanía nacional y se imponga la obligación de que las relaciones exteriores de la República Centroafricana se lleven a cabo desde el respeto de la dignidad y los intereses de la población, y que estén basadas en la protección de la integridad territorial del Estado, y la inclusión de un mecanismo de control parlamentario encargado de supervisar su aplicación;
- La necesidad de poner en marcha mecanismos transparentes de gestión de los recursos públicos y de promulgar una ley sobre la lucha contra la corrupción; y la puesta en funcionamiento de la Agencia Nacional de Investigación Financiera y otras estructuras destinadas a consolidar la buena gobernanza en el país;
- La inclusión en la nueva Constitución de la creación de una alta autoridad sobre buena gobernanza como instancia independiente de control y formulación de políticas; la protección del patrimonio nacional; la transparencia en la explotación y la gestión de los recursos naturales y mineros; y la redistribución equitativa de los beneficios generados por las industrias extractivas con objeto de que contribuyan eficazmente al desarrollo nacional y a la mejora de las condiciones de vida de todos los ciudadanos;
- El fortalecimiento de las normas éticas en la vida política, en especial mediante la reforma inmediata del marco jurídico de los partidos políticos; la definición objetiva de modalidades de financiación de los partidos políticos a mediano plazo; la aprobación de un estatuto de la oposición; el fomento del acceso equitativo a los medios de comunicación públicos; y la promoción de la participación de las mujeres y los jóvenes en los cargos públicos electos, incluso mediante el establecimiento de cuotas;
- La reforma del marco jurídico de la prensa y la revitalización de las instituciones reguladoras del sector de la comunicación y las actividades audiovisuales; la promoción y el respeto de la ética; la aplicación inmediata de medidas encaminadas a velar por la cobertura mediática de todo el territorio nacional; y la liberalización del sector de la comunicación audiovisual;
- La aplicación efectiva de una disposición que rijan la condición de ex jefe de Estado;

En materia de restauración de la autoridad del Estado, restablecimiento de la Administración y descentralización

Reafirmamos el consenso alcanzado entre los participantes de la República Centroafricana sobre los siguientes aspectos:

- El restablecimiento y el refuerzo graduales de una Administración que respete los valores de laicismo, igualdad y neutralidad, en el plano local, con objeto de asegurar una presencia efectiva del Estado en la totalidad del territorio, en especial antes, durante y después de las elecciones generales;
- La aplicación de medidas que garanticen la adecuación del proceso de restablecimiento de las estructuras del Estado a los principios de

representatividad, equilibrio entre las regiones e inclusión, y la prestación de servicios públicos fundamentales en beneficio de toda la población de la República Centroafricana;

- La puesta en marcha de normas que rijan el funcionamiento de la Administración, especialmente en relación con el nombramiento de los cargos públicos, las promociones y los ascensos, de manera que tengan en cuenta la diversidad geográfica y la representación de las distintas comunidades de la República Centroafricana, el equilibrio entre las regiones, el equilibrio entre hombres y mujeres, y los méritos;
- La aplicación de una política activa y dinámica de descentralización y regionalización, y el refuerzo de las prerrogativas de las entidades descentralizadas (regiones, departamentos y comunidades) en la nueva Constitución;
- El refuerzo de la función de las autoridades locales, tradicionales y consuetudinarias teniendo en cuenta la necesidad de cohesión social y de inclusión, así como de promover el diálogo comunitario, entre otras cosas mediante el establecimiento de un consejo territorial de carácter consultivo sobre las cuestiones relativas al gobierno local;

En materia de justicia y reconciliación

Reafirmamos el consenso alcanzado entre los participantes de la República Centroafricana sobre los siguientes aspectos:

- La necesidad de reforzar y respetar las disposiciones constitucionales relativas a la protección de los derechos y las libertades fundamentales de toda la población de la República Centroafricana sin discriminación por motivos de edad, sexo, etnia o religión; y el derecho a la libre circulación por todo el territorio nacional;
- La necesidad de formalizar la observancia y el carácter feriado de las festividades musulmanas en favor de la igualdad y la reconciliación nacional;
- La creación de un entorno socioeconómico y de seguridad favorable al retorno de los desplazados y los refugiados;
- El refuerzo de la función de los juzgados y tribunales en materia de protección de los derechos fundamentales y el establecimiento de una institución nacional competente en materia de derechos humanos;
- El establecimiento efectivo, con la colaboración de la comunidad internacional, del Tribunal Penal Especial de la República Centroafricana; con este fin, la necesidad de velar por el refuerzo de la capacidad técnica y operativa de los tribunales locales, y por la aplicación de mecanismos de protección de magistrados, testigos y víctimas; así como de velar por la aplicación de los acuerdos de asistencia jurídica recíproca firmados en el marco de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central, la Comunidad Económica de los Estados de África Central y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos;
- La necesidad de iniciar procedimientos penales contra los responsables de los crímenes cometidos en la República Centroafricana y de colaborar con ese fin

en las investigaciones, los procesos y las actuaciones judiciales que inicien el Tribunal Penal Especial, otros juzgados y tribunales nacionales, y la Corte Penal Internacional;

- El establecimiento de una comisión de la justicia, la verdad, la reparación y la reconciliación, dotada de subdivisiones locales, responsable de determinar e investigar los crímenes y abusos cometidos en el territorio de la República Centroafricana con objeto de clasificarlos en dos categorías:
 - Los cometidos por personas que han de someterse a la justicia;
 - Los que pueden ser objeto de reparación mediante el pago de compensaciones o la realización de trabajos comunitarios con objeto de promover el espíritu de arrepentimiento y la reconciliación entre comunidades;
- El establecimiento de un mecanismo de justicia de transición de conformidad con la Estrategia General de Reconciliación Nacional; la institución de un día de recuerdo de las víctimas de las crisis en la República Centroafricana; y la promoción de una cultura cívica y de ciudadanía en la República Centroafricana;

En materia de paz y seguridad

Reafirmamos el consenso alcanzado entre los participantes de la República Centroafricana sobre los siguientes aspectos:

- La exigencia de que los grupos armados colaboren decididamente en el proceso de consolidación democrática de la República Centroafricana y, en caso necesario, expresen sus reivindicaciones por medios pacíficos y democráticos;
- La aplicación sin demora del Acuerdo sobre los Principios de Desarme, Desmovilización, Reintegración y Repatriación aprobado por el Foro Nacional de Bangui; y la ejecución de un nuevo programa de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación en el que se establezcan disposiciones relativas a la reconversión de los excombatientes y su reinserción en la comunidad, entre otras cosas mediante el apoyo a la creación de iniciativas de empleo intensivo en mano de obra, así como mediante la sensibilización y la comunicación;
- La puesta en marcha inmediata y espontánea de procesos de desarme voluntarios y sin demora de todos los grupos político-militares;
- La aplicación inmediata del artículo 4 del Acuerdo sobre el cese de las hostilidades de Brazzaville, de 23 de julio de 2014, entre los grupos político-militares no convencionales de la República Centroafricana, relativo al reagrupamiento de los elementos armados signatarios de dicho Acuerdo, con objeto de establecer condiciones propicias para un entorno electoral pacífico;
- La identificación por los grupos armados de todos los combatientes extranjeros en sus filas, así como la repatriación de estos a su país de origen, con la colaboración de los asociados internacionales;
- El requisito de tener en consideración las necesidades específicas de las mujeres, los jóvenes y los niños en todas las fases del proceso de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación;

- La necesidad de aplicar una estrategia de reforma y reestructuración del sector de la defensa y la seguridad de la República Centroafricana en la que se integren todos los componentes de las fuerzas de defensa y seguridad (fuerzas armadas, gendarmería, policía y justicia), basada en los principios y las modalidades convenidos durante el Foro Nacional de Bangui.

En materia de desarrollo económico y social

Reafirmamos el consenso alcanzado entre los participantes de la República Centroafricana sobre los siguientes aspectos:

- La necesidad de que el Gobierno incorpore todas las recomendaciones formuladas por el Foro en los programas de rehabilitación y reconstrucción del país;
- La necesidad de asistencia humanitaria urgente a la población víctima de las crisis recientes, incluso mediante la creación de un fondo de solidaridad social;
- La aplicación por el Gobierno de una estrategia integrada de reconstrucción y desarrollo económico dirigida a las regiones más desfavorecidas del país que incluya la creación de infraestructuras de carreteras, energía y telecomunicaciones, así como una hoja de ruta para la modernización de sectores fundamentales para el crecimiento y la prestación de servicios básicos en la totalidad del territorio;
- La aplicación de una auténtica política de empleo para todos (en especial los jóvenes, las mujeres y los grupos vulnerables) basada en los objetivos de mejorar las inversiones, con un apoyo especial a la población nacional a fin de favorecer la aparición de hombres y mujeres empresarios en la República Centroafricana, e incentivar en mayor medida las inversiones extranjeras mediante mecanismos de promoción del sector privado;
- El restablecimiento en todo el territorio de los servicios sociales básicos, en especial escuelas, centros de salud y hospitales (incluidos los especializados en el tratamiento del VIH/SIDA), el acceso a agua potable y saneamiento, así como el acceso a viviendas sociales para todas las víctimas de las crisis recientes en la República Centroafricana;
- El inicio de un diálogo genuino entre todos los interesados que intervengan en la vida económica y social, garante de una reflexión colectiva a fin de llegar a soluciones concertadas y sostenibles que permitan mejorar la gestión colectiva por la población de los problemas económicos y sociales de la República Centroafricana, como la estrategia integrada de reconstrucción;
- La necesidad de velar por la protección jurídica y judicial real de las víctimas y, en particular, de los grupos más vulnerables;
- La necesidad de garantizar la explotación racional y transparente de los recursos naturales, en particular el petróleo, los diamantes, el oro, el uranio, etc., con miras a contribuir al desarrollo del país y, con este fin, examinar todos los marcos de cooperación;

Solicitamos a las autoridades de transición que pongan en marcha sin demora un marco consensuado para el seguimiento de la aplicación de las conclusiones y recomendaciones del Foro y del presente Pacto, cuyas disposiciones son vinculantes

para todos los componentes de la nación; en este sentido, solicitamos al Consejo Nacional de Transición que examine los documentos elaborados por el Foro en el marco de sus deliberaciones y aplique las medidas correspondientes en los planos jurídico y regulador;

Hacemos un llamamiento solemne al Gobierno de Transición, el Consejo Nacional de Transición, y el Gobierno y el Parlamento que serán elegidos en las próximas elecciones, así como a todas las fuerzas vivas de la nación, para que se adhieran plenamente al presente Pacto y les instamos a garantizar su aplicación y seguimiento de manera diligente y vigilante.